



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU DELEGACION PROVINCIAL DE MALLECO
N° INT UAT 21059

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN (E) N° 1862

TEMUCO, 25 MAYO 2011

VISTOS :

- a.- El D.S.N° 174 (V. y U.) de fecha 30.09.2005, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b.- La Resolución N° 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c.- La Resolución Exenta N° 2562 de fecha 30.06.2009 (V. y U.) que acepta los contenidos de la Oferta Técnica y Económica presentada por la CONSULTORA RONALD ZAMBRANO E.I.R.L. para la Inspección técnica de la Zona N° 1 del Concurso del mes de febrero del año 2009, para el Comité de Vivienda Las Frutillas, Comuna de Purén, cuyo monto total de contrato corresponde a **194 UF**;
- d.- La Resolución N° 259 de fecha 26.01.2010 de Imputación presupuestaria año 2010;
- e.- El D.L. N° 1305 de 1975 y el D.S.N° 355 DE 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- f.- La Resolución (E) N° 1600 de fecha 20.10.2008, de la Contraloría General de la República.
- g.- EL Decreto N° 128 de Fecha 30.11.2010, que me nombra como Director de Serviu Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **MODIFICASE** el Resuelvo N° 1 de la Resolución (E) N° 259 de fecha 26.01.2010, Imputando al ítem 33.01.023.001 del Presupuesto SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA del año 2009, la cantidad de **67,28 UF**; Impútese al ítem 33.01.023.001 del Presupuesto SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA del año 2010, la cantidad de **37,48 UF**, Impútese al ítem 33.01.023.001 del Presupuesto SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA del año 2011, la cantidad de **89,24 UF**, no quedando saldo por Imputar.
- 2.- **DEJASE** constancia que las Resoluciones anteriormente indicadas siguen vigentes en todas sus partes no contempladas en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

JTC/RRP/MJS
20.05.2011
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. TÉCNICO
- SERVIU DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA